



D E C R E T O N° 27203

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.334 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de setiembre de 2021, los Decretos N° 27.061 y N° 27.103 del 28 de setiembre y 27 de octubre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente citado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 73/2021, para la obra denominada "Pavimento Quinta La Paz - Etapa 3", lo que se dispone por Decreto N° 27.061 y se declara desierta por Decreto N° 27.103, por éste último se interesa la realización de un segundo llamado a idénticos fines. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 39/40/41 y 186/187, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 188 hasta fojas 220 -ambas inclusive- y fojas 225, cuya apertura de ofertas lo será el 10 de enero de 2022, a la hora diez (10:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y siete con 73/100 (\$17.650.897,73).

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, pasa las actuaciones para su continuidad (fojas 223).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámanse a Licitación Pública N° 73/2021 -2° llamado-, para la obra denominada "Pavimento Quinta La Paz - Etapa 3", solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.078.334 desde la Coordinación de Infraestructura, y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 10 de enero de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y siete con 73/100 (\$17.650.897,73).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$17.650,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura